

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**35772** SANGATSU, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de Accionistas celebrada con carácter universal y sin necesidad de previa convocatoria el día diecinueve de octubre de dos mil nueve se tomaron, entre otros acuerdos, el de efectuar una reducción de capital social de la Sociedad, en los términos siguientes:

Primero.- Reducción de capital con condonación de dividendos pasivos.

La Junta acordó reducir el capital en la cantidad de quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuatro euros (558.804,00 €), mediante la condonación de dividendos pasivos, por el procedimiento de amortización de cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta mil cuatrocientas acciones de cero euros con un céntimo de euro (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas.

Segundo.- Por tanto, como consecuencia de la anterior, el capital social queda fijado en la cifra de doscientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho euros (278.268,00 €), totalmente suscrito y desembolsado, distribuido en veintisiete millones ochocientos veintiséis mil ochocientas acciones de cero euros con un céntimo de euro (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.- Asimismo, como consecuencia de la reducción de capital mencionada se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 2009.- Administrador.

ID: A090088227-1